

Quillota, 07 de Enero de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 420 /VISTOS:

1. Ordinario N° 6741 de fecha 07 de diciembre de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de PILAR MADRIAZA GUAJARDO, RUT.N°13.325.351-3, Licenciado en Servicio Social;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°2596 de fecha 25 de noviembre de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Grado de Licenciado en Servicio Social;
5. D.A. N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
6. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021-2024 de fecha 02 de Julio de 2021;
7. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 30 de noviembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Rut. N° 8.477.743-9 y PILAR MADRIAZA GUAJARDO, Rut.N°13.325.351-3, Licenciado en Servicio Social, domiciliado en Calle Ramón Carnicer N°990 Villa Versos de Gabriela, Quillota para realizar servicios profesionales en Cefsam San Pedro.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos) para realizar una capacitación al equipo humano del Cefsam en comunicación efectiva aplicando al autocuidado, cuidado mutuo y de educación para la salud, con cargo al programa Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario, los servicios se desarrollaran en dos jornadas los días 02 y 09 de diciembre de 2021.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/AEB/CER/ama/jds.